

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
LA MERCED – CALDAS**

La Merced, veintinueve (29) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA.

PROCESO:	PERTENENCIA
DEMANDANTE:	OMAYRA HINCAPIÉ DE LÓPEZ
DEMANDADOS:	HERNANDO LEÓN CEBALLOS CIFUENTES Y PERSONAS INDETERMINADAS.
RADICADO:	17388408900120230006100
Interlocutorio No.	410

Teniendo en cuenta que el día 11 de agosto de 2023, el Doctor JESÚS SANTIAGO ARREDONDO MERINO, apoderado judicial de la señora OMayra Hincapié de López, dentro de este proceso VERBAL DECLARATIVO DE PERTENENCIA DE MÍNIMA CUANTÍA, seguido en contra del señor HERNANDO LEÓN CEBALLOS CIFUENTES Y PERSONAS INDETERMINADAS, allegó el dictamen pericial complementando el nombre de los propietarios y los predios colindantes actualizados del bien objeto del proceso, se ORDENA agregarlo al presente trámite.

En firme esta decisión, se ORDENA el EMPLAZAMIENTO de las personas indeterminadas que se crean con derecho sobre el inmueble objeto del proceso, mediante la inclusión de los mismos, las partes, clase del proceso y el juzgado que lo requiere, ante el Registro Nacional de Personas Emplazadas, conforme al Artículo 10 de la Ley 2213 de 2022, inclusión que estará a cargo del despacho por parte de la secretaria.

Se advierte que el emplazamiento quedará surtido quince (15) días después de publicada la información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas. Una vez surtido, se procederá con a la designación de Curador Ad Litem.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

NOLVIA DELGADO ALZATE
Juez